

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
BASCONCILLOS DEL TOZO (BURGOS) CELEBRADA CON CARÁCTER
ORDINARIO DE 20 DE MARZO DE 2025.**

Señores/as asistentes

Alcaldesa-Presidenta:

Dña. Margarita Rosa Ortega Flores

Señores/as Concejales presentes:

Dña. María Concepción González Alonso

D. Marcos Millán Díez

D. Raúl Bravo Bravo

Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza

Señores/as Concejales ausentes:

D. Francisco Javier Amo Fernández

D. Sergio Estébanez Alonso

Secretario-Interventor:

D. Alfredo González Callado

En Basconcillos del Tozo, siendo las doce horas del día veinte de marzo de dos mil veinticinco, en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, comparecen los concejales, que arriba se relacionan, con motivo de la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados según lo dispuesto en el art. 48 del RD 781/1986, de 18 de abril.

Preside el acto el Alcaldesa-Presidenta, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, actúa como Secretario-Interventor D. Alfredo González Callado.

Comprobada por Secretaría la existencia de quórum suficiente a tenor de lo establecido en el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones se declaró abierta la sesión y se pasó a tratar el asunto incluido en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta al Pleno del Acta de fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro. La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta a los miembros del Pleno si están de acuerdo con el contenido de la misma.

Sometida a votación, se aprueba, por unanimidad, el Acta de referencia.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da lectura de los Decretos 2024-0090 a 2025-0005, dictados desde la última sesión ordinaria.



3.- APROBACIÓN MEMORIAS PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2024-25.

3.1.- APROBACIÓN MEMORIA DE VALLADO DE ZONA DE CONTENEDORES.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la Memoria para vallado de zona de contenedores en cuatro pedanías de Basconcillos del Tozo, redactado por la Consultoría de Ingeniería y Arquitectura Reysan S.L. de enero de 2025, con un presupuesto de ejecución material de 24.064,17 € y un presupuesto total, incluidos gastos generales, beneficio industrial e IVA, de 34.650,00.

Debatido el asunto, a propuesta de la Sra. Alcaldesa y por el voto favorable de cuatro de los miembros de la Corporación presentes en la sesión y la abstención de Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza, lo que constituye mayoría absoluta, se acuerda aprobar la Memoria para vallado de zona de contenedores en pedanías de Basconcillos del Tozo, redactado por la Consultoría de Ingeniería y Arquitectura Reysan S.L. de enero de 2025, con un presupuesto de ejecución material de 24.064,17 € y un presupuesto total, incluidos gastos generales, beneficio industrial e IVA, de 34.650,00.

3.2.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE EJECUCIÓN FINAL DE ÁREA PARA AUTOCARAVANAS.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la Memoria para ejecución de área para autocaravanas, redactado por la Consultoría de Ingeniería y Arquitectura Reysan S.L. de marzo de 2025, con un presupuesto de ejecución material de 33.612,06 € y un presupuesto total, incluidos gastos generales, beneficio industrial e IVA, de 48.398,00 €.

Debatido el asunto, a propuesta de la Sra. Alcaldesa y por el voto favorable de cuatro de los miembros de la Corporación presentes en la sesión y la abstención de Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza, lo que constituye mayoría absoluta, se acuerda aprobar la Memoria para ejecución de área para autocaravanas, redactado por la Consultoría de Ingeniería y Arquitectura Reysan S.L. de marzo de 2025, con un presupuesto de ejecución material de 33.612,06 € y un presupuesto total, incluidos gastos generales, beneficio industrial e IVA, de 48.398,00 €.

3.3.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE PAVIMENTACIÓN CALLE TRASERA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la Memoria para pavimentación de la calle trasera del polideportivo municipal, redactado por la Consultoría de Ingeniería y Arquitectura Reysan S.L. de marzo de 2025, con un presupuesto de ejecución material de 21.426,49 € y un presupuesto total, incluidos gastos generales, beneficio industrial e IVA, de 30.852,00 €.

Debatido el asunto, a propuesta de la Sra. Alcaldesa y por el voto favorable de cuatro de los miembros de la Corporación presentes en la sesión y la abstención de Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza, lo que constituye mayoría absoluta, se acuerda aprobar la Memoria para ejecución de área para autocaravanas, redactado por la Consultoría de Ingeniería y Arquitectura Reysan S.L. de marzo de 2025, con un presupuesto de



ejecución material de 21.426,49 € y un presupuesto total, incluidos gastos generales, beneficio industrial e IVA, de 30.852,00 €.

4.- ADJUDICACIÓN, POR CONTRATO MENOR, DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE VALLADO DE CONTENEDORES EN VARIAS LOCALIDADES.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la necesidad de adjudicar las obras de vallado de contenedores en varias localidades del municipio de Basconcillos del Tozo, así como de las dificultades para encontrar empresas dispuestas a presentar presupuesto para las referidas obras.

Considerando que, atendiendo al valor estimado del contrato y de acuerdo con lo establecido en el artículo 118 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procede su adjudicación por el procedimiento de contrato menor.

Considerando que se solicitó presupuesto a tres empresas.

Resultando que únicamente se presentó la oferta siguiente:

-FÉLIX RUBIO S.L., por importe de 28.636,36 € más 6.013,64 € correspondientes al IVA.

Resultando que la única oferta recibida es la presentada por FÉLIX RUBIO S.L. y comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público la capacitación para la ejecución de los trabajos y la inexistencia de prohibiciones vigentes para contratar, a propuesta de la Presidencia y por el voto favorable de cuatro de los miembros de la Corporación presentes en la sesión y la abstención de Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza, lo que constituye mayoría absoluta, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de las obras de vallado de contenedores en varias pedanías de Basconcillos del Tozo.

SEGUNDO.- Adjudicar, por el procedimiento de contrato menor, la ejecución de las obras de vallado de contenedores en varias pedanías de Basconcillos del Tozo a FÉLIX RUBIO S.L., con CIF B09467697 y domicilio a efecto de notificaciones en la C/ 30 de enero de 1964-Naves Navimbusa, 18-20, C.P. 09007 de Burgos, por importe de 28.636,36 € más 6.013,64 € correspondientes al IVA, lo que hace un total de 34.650,00 € IVA incluido.

El plazo de ejecución será de dos meses desde la firma del replanteo, que deberá formalizarse en el plazo de un mes desde la recepción de la presente notificación.

El adjudicatario deberá ejecutar las obras conforme a las prescripciones de la memoria técnica en base a la cuál presentó oferta.

TERCERO.- Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.



CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.- ADJUDICACIÓN, POR CONTRATO MENOR, DE LAS OBRAS DEL ÁREA DE AUTOCARAVANAS EN BASCONCILLOS DEL TOZO.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la necesidad de adjudicar las obras de área de autocaravanas en Basconcillos del Tozo, así como de las dificultades para encontrar empresas dispuestas a presentar presupuesto para las referidas obras.

Considerando que, atendiendo al valor estimado del contrato y de acuerdo con lo establecido en el artículo 118 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procede su adjudicación por el procedimiento de contrato menor.

Considerando que se solicitó presupuesto a tres empresas.

Resultando que únicamente se presentó la oferta siguiente:

-J.A.G OBRAS Y SERVICIOS-JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, por importe de 39.998,35 € más 8.399,65 € correspondientes al IVA, lo que hace un total de 48.398,00 € IVA incluido.

Resultando que la única oferta recibida es la presentada por J.A.G OBRAS Y SERVICIOS-JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, a propuesta de la Presidencia y por el voto favorable de cuatro de los miembros de la Corporación presentes en la sesión y la abstención de Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza, lo que constituye mayoría absoluta, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de las obras de área de autocaravanas en Basconcillos del Tozo

SEGUNDO.- Adjudicar, por el procedimiento de contrato menor, la ejecución de las obras de área de autocaravanas en Basconcillos del Tozo a J.A.G OBRAS Y SERVICIOS-JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, con NIF 71261965F y domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Camino Bustillo, s/n, C.P. 09125 de Quintanilla Pedro Abarca (Burgos), por importe de 39.998,35 € más 8.399,65 € correspondientes al IVA, lo que hace un total de 48.398,00 € IVA incluido.

El plazo de ejecución será de dos meses desde la firma del replanteo, que deberá formalizarse en el plazo de un mes desde la recepción de la presente notificación.

El adjudicatario deberá ejecutar las obras conforme a las prescripciones de la memoria técnica en base a la cuál presentó oferta.

TERCERO.- Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para su conocimiento y a los efectos oportunos.



6.- ADJUDICACIÓN, POR CONTRATO MENOR, DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE ZONA DEPORTIVA PARA ESTACIONAMIENTO EN BASCONCILLOS DEL TOZO.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la necesidad de adjudicar las obras de urbanización de zona deportiva para estacionamiento en Basconcillos del Tozo, así como de las dificultades para encontrar empresas dispuestas a presentar presupuesto para las referidas obras.

Considerando que, atendiendo al valor estimado del contrato y de acuerdo con lo establecido en el artículo 118 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procede su adjudicación por el procedimiento de contrato menor.

Considerando que se solicitó presupuesto a tres empresas.

Resultando que únicamente se presentó la oferta siguiente:

-J.A.G OBRAS Y SERVICIOS-JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, por importe de 25.497,52 € más 5.354,48 € correspondientes al IVA, lo que hace un total de 30.852,00 € IVA incluido.

Resultando que la única oferta recibida es la presentada por J.A.G OBRAS Y SERVICIOS-JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, a propuesta de la Presidencia y por el voto favorable de cuatro de los miembros de la Corporación presentes en la sesión y la abstención de Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza, lo que constituye mayoría absoluta, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de las obras de área de autocaravanas en Basconcillos del Tozo

SEGUNDO.- Adjudicar, por el procedimiento de contrato menor, la ejecución de las obras de urbanización de zona deportiva para estacionamiento en Basconcillos del Tozo a J.A.G OBRAS Y SERVICIOS-JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, con NIF 71261965F y domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Camino Bustillo, s/n, C.P. 09125 de Quintanilla Pedro Abarca (Burgos), por importe de 25.497,52 € más 5.354,48 € correspondientes al IVA, lo que hace un total de 30.852,00 € IVA incluido.

El plazo de ejecución será de dos meses desde la firma del replanteo, que deberá formalizarse en el plazo de un mes desde la recepción de la presente notificación.

El adjudicatario deberá ejecutar las obras conforme a las prescripciones de la memoria técnica en base a la cuál presentó oferta.

TERCERO.- Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



La Concejal Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza solicita el uso del polideportivo municipal con motivo de la celebración de la fiesta de la patata por parte de la asociación de la que es miembro para el día 19 de abril. Responde la Sra. Alcaldesa que pueden usarlo sin problema pero que por favor tengan cuidado con las llaves para que no haya problemas de extravío como en otras ocasiones.

La Concejal Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza plantea la posibilidad de que se ponga wifi en el Edificio Caja Círculo porque hay veces que se necesita. Responde la Sra. Alcaldesa que se mirará y valorará la necesidad.

La Concejal Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza dice que no se enteró para asistir a la última comisión de salud en Aguilar de Campoo. Responde la Sra. Alcaldesa que sólo puede ir una persona por Ayuntamiento y que el día que asistieron las dos fue para presentarla para que, en caso de no poder asistir ella, le sustituyera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que doy fe como Secretario.

La Alcaldesa-Presidenta	El Secretario
Fdo.: Margarita Rosa Ortega Flores	Fdo.: Alfredo González Callado
Documento firmado electrónicamente	

